

CUDAIO

CENTRO UNICO DE DONACION
ABLACION E IMPLANTE DE ORGANOS

ORDEN N° 021/07

Santa Fe, 23 de mayo de 2007

VISTO:

La documentación recepcionada en este CUDAIO, bajo el registro N° 284/07, relacionada con el equipo de Trasplante Renal del Sanatorio Parque, y

CONSIDERANDO:

Que el jefe del equipo trasplante renal del Sanatorio Parque Dr. Sgrosso, José Luis requiere modificar la constitución del equipo de profesionales.

Que se hace necesaria la inclusión de la Dra. Silvia A. Paoloni como integrante del citado equipo, dada su experiencia en el tema;

Que se informa la baja de los Dres. Acharta, Federico y de la Dra. Fumale, Mariela, como integrantes del equipo.

Que la citada modificación no altera la habilitación otorgada, por Orden N° 064/06 de fecha 12/12/2006 por un período 2 (dos) años.

Que por el presente trámite se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución INCUCAI N° 111/05 Anexo I - 3. f - 4.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIA

DEL C.U.D.A.I.O.

ORDENA:

Artículo 1º - Incorpórese al Equipo de Trasplante Renal del Sanatorio Parque, a la Dra. Paoloni, Silvia Alejandra - DNI: 21.568.050 - M.P. 17742 - Especialidad: Nefrología.

Artículo 2º - Dése de baja como integrantes del equipo citado en el artículo precedente, a los Dres. Federico Acharta - MP.12566 y Dra. Mariela Fumale - MP. 14926.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. LELIO G. PIRE

Director Provincial

S/C 13.218 May. 31 Jun. 1º

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma VOR S.R.L. (en liquidación), cuenta N° 921-756652-3 con domicilio fiscal en calle Eva Perón 6397 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución N° 154/07 Ind. dictada en autos caratulados: Expediente N° 13302-0157399-7 "VOR S.R.L.".

Santa Fe, 04 de Abril de 2007.-

VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVE: ARTICULO 1º - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 2042-8/06 de Administración Regional Rosario, por el señor Emilio Máximo Perrín Turenne, DNI. N° 18.485.359, con domicilio en calle Santa Fe 6204 de la ciudad de Rosario, de conformidad a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 2042-8/06 de Administración Regional Rosario, por el señor Emilio Máximo Perrín Turenne, DNI. N° 18.485.359, con domicilio en calle Santa Fe 6204 de la ciudad de Rosario, y el señor Raúl Angel Giovanon, DNI. N° 10.189.773, con domicilio en calle Yapeyú 1180 de la localidad de Pérez en su carácter de liquidadores de la firma VOR SRL. (en liquidación), con domicilio fiscal en calle Eva Perón 6397 de la ciudad de Rosario, todos de la Provincia de Santa Fe, cuenta N° 921-756652-3 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, de conformidad a los considerandos precedentes.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y particular de los recurrentes y demás efectos.

C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE

Administrador Provincial

Administ. Provincial de Impuestos

S/c 13017 May. 31 Jun. 6

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma FUMI FERT S.R.L. cuenta N° 091-030981-1 con domicilio fiscal en calle Entre Ríos 655 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución N° 160/07 Ind. dictada en autos caratulados: Expediente N° 13302-0140660-6 "FUMI FERT S.R.L.":

Santa Fe, 10 de Abril de 2007.

VISTO: ... CONSIDERANDO: RESUELVE:

ARTICULO 1° - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 1254-8/05 de Administración Regional Rosario, por derecho propio por la señora Graciela Beatriz Di Vita, DNI. N° 13.301.185, con domicilio en calle Goncalvez 2564 de la ciudad de Rosario, socia gerente de la firma FUMI FERT SRL., con domicilio fiscal en calle Entre Ríos 655 de la localidad de Roldán, ambos de la Provincia de Santa Fe, cuenta N° 091-030981-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2° - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 1254-8/05 de Administración Regional Rosario, por derecho propio por el señor Lucio Francisco Spezzano, DNI. N° 10.988.620, con domicilio en calle Goncalvez 2564 de la ciudad de Rosario, socio gerente de la firma FUMI FERT SRL., con domicilio fiscal en calle Entre Ríos 655 de la localidad de Roldán, ambos de la Provincia de Santa Fe, cuenta N° 091-030981-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio particular de los recurrentes y demás efectos.

C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE

Administrador Provincial

Administ. Provincial de Impuestos

S/c 13018 May. 31 Jun. 6

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la Sra. FERREYRA VANINA, D.N.I. N° 27.890.856, con domicilio particular en calle 9 de Julio 222 de la localidad de Puerto General San Martín, en su carácter de Socia de la firma FERREYRA CARLOS Y FERREYRA VANINA SOC. DE HECHO, cuenta N° 091-036093-5, con domicilio fiscal en calle Belgrano 357 de la localidad Puerto General San Martín, ambos de la Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1949-7/06 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0439614-6 FERREIRA CARLOS Y VANINA - Rosario, 27 de Noviembre de 2006. - VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1° - Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110 en virtud de lo dispuesto por los art. 34 y 35 del Código Fiscal vigente, intereses de acuerdo al art. 43 del citado cuerpo legal y Decreto Provincial Nro. 1560/91 y multas de acuerdo a las disposiciones establecidas por el art. 45 del Código Fiscal vigente y el Art. 5

de la Resolución N° 04/98, practicados a la firma FERREYRA CARLOS Y FERREYRA VANINA Sociedad de Hecho, cuenta N° 091-036093-5, con domicilio fiscal en Belgrano 357 y a FERREYRA CARLOS - DNI Nro. 5.078.647 - con domicilio particular en calle Belgrano 661 y a FERREYRA VANINA - DNI Nro. 27.890.856 - con domicilio particular en calle 9 de Julio 222, siendo todos los domicilios de la localidad de Puerto General San Martín, en su carácter de responsables solidarios conforme a lo establecido por los art. 19 y 20 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997), de acuerdo a las

liquidaciones obrantes a fs. 277 del referido Expte. de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS □ DIFERENC. □ INTERESES □ MULTAS □ TOTALES

ADEUDADOS □ DE IMPUESTO

Ingresos Brutos 2002: 03 a 12 □ 7.831,93 □ 8.402,82 □ 5.570,07 □ 21.804,82

Ingresos Brutos 2002: 12 (F.T.) □ 0,00 □ 6,94 □ 0,00 □ 6,94

Ingresos Brutos 2003: 01 a 12 □ 12.559,63 □ 9.152,52 □ 8.932,41 □ 30.644,56

Ingresos Brutos 2003: 07 (F.T.) □ 0,00 □ 12,18 □ 0,00 □ 12,18

Ingresos Brutos 2004: 01 a 12 □ 13.767,20 □ 5.338,70 □ 9.791,23 □ 28.897,13

Ingresos Brutos 2005: 01 a 12 □ 16.300,54 □ 2.890,70 □ 11.592,94 □ 30.784,18

Ingresos Brutos 2005: 03 (F.T.) □ 0,00 □ 9,54 □ 0,00 □ 9,54

Ingresos Brutos 2006: 01 a 12 □ 1.139,90 □ 79,21 □ 810,70 □ 2.029,81

Ap. Soc.Ley 5110 2002: 04-05-07 a 12 □ 13,20 □ 13,39 □ 3,88 □ 30,47

Ap. Soc.Ley 5110 2003: 01-02 y 12 □ 10,05 □ 8,42 □ 2,96 □ 21,43

Ap. Soc.Ley 5110 2003: 04-05-08 y 12 □ 0,00 □ 11,93 □ 0,00 □ 11,93

(F.T.) □ □ □ □

Ap. Soc.Ley 5110 2004: 01-07 y 12 □ 32,86 □ 10,47 □ 9,67 □ 53,00

Ap. Soc.Ley 5110 2004: 01-02-04 y 06 a 10 □ 0,00 □ 4,87 □ 0,00 □ 4,87

(F.T.) □ □ □ □

Ap. Soc.Ley 5110 2005: 06 a 12 □ 277,52 □ 30,94 □ 81,67 □ 390,13

Ap. Soc.Ley 5110 2005: 01-03-05 y 06 □ 0,00 □ 0,69 □ 0,00 □ 0,69

Ap. Soc.Ley 5110 2006: 01 a 02 □ 31,44 □ 2,18 □ 9,24 □ 42,86

TOTAL GENERAL □ 51.964,27 □ 25.975,50 □ 36.804,77 □ 114.744,54

ARTICULO 2º - Requerir a la citada firma y a Ferreyra Carlos - DNI Nro. 5.078.647 y Ferreyra Vanina - DNI Nro. 27.890.856, en su carácter de terceros responsables, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 114.744,54 (Pesos: Ciento catorce mil setecientos cuarenta y cuatro con 54/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado

texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4º - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5º - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO

Administradora Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C 13019 May. 31 Jun. 6